



RESOLUCION
2024 / 008735
23/12/2024 13:44

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000056

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIAS Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANTEQUERA PARA BONOS CONSUMO NAVIDAD 2024

Visto que, con fecha 29 de noviembre de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera suscribieron un Convenio de Colaboración que tenía por objeto la puesta en marcha del PROGAMA BONOCONSUMO NAVIDAD 2024.

Visto que con fecha 10 de diciembre a las 10:00 h se ponen a la venta la campaña de bonos, tanto la compra online como de forma presencial en los puntos de venta establecidos. A partir de las 14:00 h nos comunican que los bonos de venta online se han agotado esa misma mañana.

Visto el Informe Propuesta de Resolución de fecha 20 de diciembre de 2024, firmado por Antonio de la Linde Ruiz, Coordinador de las Áreas de Turismo, Comercio y Patrimonio Mundial, sobre la aprobación de la adenda al convenio de colaboración firmado para modificar la cláusula segunda "Cuantía de la subvención" del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera. La modificación de dicha cláusula viene motivada por la ampliación de la cantidad de la subvención concedida a la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera debido a la rapidez de la venta de los bonos online. Esta cantidad será aumentada en 200.000 euros, por lo cual la cantidad final del convenio de colaboración será de 500.000 euros.

Visto el Informe de Fiscalización de fecha 23 de diciembre de 2024 firmado por Francisco de Paula Díaz Argüelles, Interventor General.

Pag. 1 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 13:44:06

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000056
Fecha: 08/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4

0002CC73B00Q4T157Q2G1N1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2024 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Asociación de Comercio e Industria y Centro Comercial Abierto de Antequera para "BONOCONSUMO CAMPAÑA NAVIDAD 2024", con cargo a la aplicación 2024 19 43902 4800003, con N° de Operación AD 2024 / 22047358.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 SUBVDE000056 y por Resolución de la Sra. Tte. Alcalde de Turismo, Comercio y Patrimonio Mundial al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO. - Aprobar la adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera para la puesta en marcha del proyecto bonosconsumo Campaña de Navidad 2024, que se adjunta de manera literal, y conceder la ampliación de 200.000 € con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al expediente 2024/SUBVDE000056.

- Beneficiario: Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera
- Finalidad: Bonos Consumo Campaña Navidad 2024
- Importe: 200.000,00 €
- Plazo de Ejecución: 5 de diciembre 2024 al 5 de enero de 2025.
- Plazo de justificación: hasta el 31 de marzo de 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 13:44:06

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000056
Fecha: 08/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4

0002CC73B00Q4T157Q2G1N1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Compatibilidad: dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. - Aprobación de la autorización y disposición del gasto (RC 2024/22040791) por importe de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 19 43902 4800003.

TERCERO. - Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIAS Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANTEQUERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO BONOS CONSUMO CAMPAÑA NAVIDAD 2024

En Antequera, a 23 de diciembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Don Manuel Jesús Barón Ríos, con D.N.I. 25.316.449-G en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con C.I.F. P-2901500-E. Y de otra Don Jorge del Pino García con D.N.I. 25.341.225-D, mayor de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Antequera, C/ Carreteros 10-1ª planta.

ACTÚAN

Pag. 3 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC6BE00J9J61P8V6F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 13:44:06

EXPEDIENTE:: 2024SUBVDE000056
Fecha: 08/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC6BE00J9J61P8V6F4

0002CC73B00Q4T157Q2G1N1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

D. Manuel Jesús Barón Ríos en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con C.I.F. P-2901500-E, con domicilio social en Antequera, C/ Infante D. Fernando, 70.

D. Jorge del Pino García en calidad de Presidente de la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera, con CIF número G-29.164.035, con domicilio social en Antequera, C/ Carreteros 10-1ª planta.

EXPONEN

PRIMERO. - Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera suscribieron un Convenio de Colaboración que tenía por objeto la puesta en marcha del PROGAMA BONOCONSUMO NAVIDAD 2024.

SEGUNDO. - Que con fecha 10 de diciembre a las 10:00 h se ponen a la venta la campaña de bonos, tanto la compra online como de forma presencial en los puntos de venta establecidos. A partir de las 14:00 h nos comunican que los bonos de venta online se han agotado esa misma mañana.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - La presente adenda tiene por objeto modificar la cláusula segunda "Cuantía de la subvención" del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera. La modificación de dicha cláusula viene motivada por la ampliación de la cantidad de la subvención concedida a la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera debido a la rapidez de la venta de los bonos online. Esta cantidad será aumentada en 200.000 euros, por lo cual la cantidad final del convenio de colaboración será de 500.000 euros.

SEGUNDA. - Se modifica la cláusula segunda del referido Convenio de Colaboración, sobre "Cuantía de la subvención", quedando con la siguiente redacción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 13:44:06

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000056
Fecha: 08/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4

0002CC73B00Q4T1S7Q2G1N1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“La cuantía de la subvención asciende a 500.000 euros. El pago de la subvención se efectuará con cargo al crédito presupuestario correspondiente y será ejecutado de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por Tesorería.

El importe de esta subvención corresponde al 100% del Presupuesto para la realización del Plan de Actuación presentado por la entidad beneficiaria.”

TERCERA. - Todos los extremos que no contradigan lo establecido en la presente adenda, subsisten plenamente en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación del Comercio e Industrias y Centro Comercial Abierto de Antequera que tenía por objeto la puesta en marcha del PROGRAMA BONOCONSUMO NAVIDAD 2024.

Y para que así conste, ambas partes suscriben la presente adenda en el lugar y fecha indicados.

Ayuntamiento de Antequera

A.C.I.A.

Manuel Jesús Barón Ríos

Jorge del Pino García

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2024 13:44:06

EXPEDIENTE:: 2024SUBVDE000056
Fecha: 08/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002CC6BE00J9J6I1P8V6F4

0002CC73B00Q4T157Q2G1N1

